

Res. leg. N.º 455
Arreglos
con la Peruvian Corporation

Lima, 20 de diciembre de 1906

Excmo. Señor:

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para que trate á firme y arregle con la "Peruvian Corporation" las cuestiones existentes entre el Supremo Gobierno y dicha compañía, derivadas del contrato de 11 de enero de 1890, referente á la deuda externa. Esta autorización caducará el 27 de julio de 1907.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á V. E.—M. C. BARRIOS
Presidente del Senado. — JUAN PARDO,
Primer Vice-Presidente de la H. Cámara
de Diputados.—*José Manuel García*, Senador
Secretario.—*Germán Arenas*, Diputado
Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Lima, 21 de diciembre de 1906.

Cúmplase, comuníquese y publíquese.
—Rúbrica de S. E.—*Leguía*.